

DECRETO ALCALDICIO N° 3454

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

23 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°2569 de fecha 22 de Diciembre de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC LOS LIRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15 de Diciembre de 2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO CDC LOS LIRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por • Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Directora de Desarrollo Comunitario (s). Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez, Encargada Programa Adulto Mayor. Sr. Víctor Alarcón Hernández, Asistente Social CDC Los Lirios. o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-01-001-000-000 "Para Personas", del Programa Organizaciones Comunitarias, Programa Centro De Desarrollo Comunitario CDC Los Lirios, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/TPD/pcc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)